HOSPITAL "SAN RAFAEL "E.S.E EL CERRITO VALLE	MACROPROCESO: Apoyo.	Código: GFCO-FP-001
	PROCESO: Gestión Financiera. SUBPROCESO: Contabilidad.	Versión: 001
	LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS PROVEEDORES	Fecha: 03/31/2011
		Página 1 de 1

FECHA: SEPTIEMBRE / 2024

NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: SPACESALUD SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

CLASE: Contrato ■ Convenio ☐ Ninguno ☐ No. ☐

CLASE DE DOCUMENTO:

Factura ☐ Cuenta de Cobro ■ No **FVE No. 3927**

Valor: **$ 960.000**

NO	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple	No Aplica	Nombre del Funcionario que realizo la actividad
1	Factura o cuenta de cobro original	✓			
2	Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Solo si no se tiene contrato)	✓			
3	Fotocopia del RUT (Solo si no se tiene contrato)	NA			
4	Pago de la seguridad social del mes a cobrar.	✓			
5	Vinculación a seguridad social (Salud, Riesgo Profesionales) y pago de parafiscales del mes en que se realiza el cobro (para el caso en que sea persona jurídica y que tengan uno o más trabajadores realizando actividades dentro del hospital)	NA			
6	Informe detallado de las actividades (si es contrato el informe deberá estar firmado y con visto bueno del interventor)	✓			
7	Registro de radicación	✓			
8	Disponibilidad, registró presupuestal y orden de gastos firmados por Subgerente administrativo y Gerente	✓			
9	Registro de causación en la cuenta y centro de costos correspondientes.				

Rad No. 2024-1314-001648-5
Usuario Radicador: AGRATEROL
Fecha Rad 2024-09-12 11:24
Rad/Dest: SISTEMA DE GESTION DOCU
Rem/Dest: SANDOR MURCIA ACOSTA
Asunto: SPACESALUD SAS # FVE NO
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. EL CERRITO

SPACESALUD S.A.S.

Nit 901175879 6

DIRECCION:Carrera 66 B # 6 - 29
Cali, Valle del Cauca, Colombia
CELULAR: 314 512 3391 - 316 713 59 01
EMAIL: spacesaludsas@gmail.com

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 3927

ORDEN DE COMPRA N

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764070616914 que habilita desde FVE 3583 hasta FVE 10000. Vence 2025-11-14

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA
~~Actividad Económica ICA 4659 33.00 X 1000~~
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL		
NIT	891380103 2		
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CARRERA 13 # 11-51		El Cerrito	2565290
SUCURSAL		**VENDEDOR**	
		CARLOS MAURICIO ECHEVERRY	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	POR CONCEPTO DE
06/09/2024	06/09/2024	Credito	FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SP37	TIRAS REACTIVAS GLUCOLEADER ENHANCE - PAQUETE DE TIRAS INDIVIDUALES X 100 (20 BLISTER X 5) + LANCETAS ESTERIL DESECHABLE LINKFAR - CAJA X 50 LANCETAS LOTE: C4H41221F VENC: 2026/01 RS INVIMA: 2022RD-0007348	20	Und.	48.000	0%	0	960.000

Rad No. 2024-1314-001648-5
Usuario Radicador: AGRATEROL
Fecha Rad 2024-09-12 11:24
Rad/Dest: SISTEMA DE GESTION DOCU
Rem/Dest: SANDOR MURCIA ACOSTA
Asunto: SPACESALUD SAS # FVE NO
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. EL CERRITO

VALOR EN LETRAS:
NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

TOTAL ITEMS 1

SUBTOTAL	960.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	960.000

INFORMACIÒN DE SU INTERÈS:

Para pago consignar o transferir en la cuenta CORRIENTE de BANCO DE OCCIDENTE 04589589-3 o cuenta de AHORROS de BANCOLOMBIA 749-00000-2-52 y enviar el soporte de pago al correo spacesaludsas@gmail.com

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

06/09/2024 14:40:03

RECIBO

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITS EN ESTE TITULO VALOR

NOMBRE:

C.C.:

FECHA RECIBIDO:

FIRMA Y SELLO:

CUFE: 23ffcefd8b227113a22aa588fed85af4088d4be93f4fd84379995bb87e4ed075bd277c52733d6d15c69aacaf1b1d23a1--Expedición:06/09/2024 02:48 PM

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

NIT. 891380103

CARRERA 13 # 11-51

2565290

Sede ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

ODEN DE COMPRA No. 4495

Proveedor	SPACESALUD SAS	**Bodega**	**Almacen**
Identificación	901175879-6	**Fecha Solicitud**	02/09/2024 0:00:00
Dirección	CARRERA 66B #6-29	**Fecha Entrega**	02/09/2024
Teléfono	3145123391	**Estado**	(1) ABIERTO
Vendedor	ALEXANDRA		

Código	Suministro	Unidades	Cantidad	Valor Unitario	% Dto	% IVA	Total
1993	TIRAS DE GLUCOMETER OPTIUM CX100	UNIDADES	20,00	48000,00		0,00	960.000,00
						Subtotal	**960.000,00**
						Descuento	**0,00**
						IVA	**0,00**
						Total	**960.000,00**

Son: **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (00/100) M/C**

Observaciones: AUTORIZADO POR GERENCIA CAROLINA CASTRO

Firma Usuario

YOMAIRA ARCINIEGA ARIAS

Autoriza

SQLSimens® www.sqlsimens.como.co

Proyecto_Inventarios/rpt_OrdenCompra

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

NIT. 891380103-2

CARRERA 13 # 11-51

2565290

Sede	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
Documento Entrada	(2) ENTRADA DE FACTURA PROVEEDOR
Documento No.	FP-4698

Proveedor	SPACESALUD SAS
Identificación	901175879-6
Dirección	CARRERA 66B #6-29
Teléfono	3145123391

Bodega	(3) Almacen
Fecha Documento	06/09/2024 0:00:00
Estado	ABIERTO
Documento Externo	FVE3927

Código	No. Orden	Medicamento	Laboratorio	Unidad	Lote	Fecha Vence	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	% IVA	Valor Total
1993	OC-4495	TIRAS DE GLUCOMETER OPTIUM CX100	NO APLICA	UNIDADES		01/01/2026	20,00	48.000,00		0,00	960.000,00

Subtotal		**960.000,00**
(-) Descuento		**0,00**
(+) IVA		**0,00**
(+) Fletes		**0,00**
(-) Rete Ica	**0.00%**	**0,00**
(-) Rete Fnte	**0.00%**	**0,00**
(-) Rete IVA	**0.00%**	**0,00**
(-) CREE	**0.00%**	**0,00**
Total		**960.000,00**

AUTORIZADO POR LA GERENTE CAROLINA CASTRO NARANJO

Código	Cuenta Contable

Total

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
EL CERRITO - VALLE
Nit: 891.380.103-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 20241345

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal asi:

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	VAL. DISPONIBILIDAD	NUEVO SALDO
2.4.5.01.03.02.01	Material medico quirurgico Vigencia Actual	68,450,075.00	960,000.00	67,490,075.00
		TOTAL DISPONIBILIDAD:		**960,000.00**

POR CONCEPTO DE:
MATERIAL MEDICO QUIRURJICO

SON:
NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE.

Para constancia se expide en El Cerrito (Valle), a los 11 días del mes de Setiembre de 2024.

CAROLINA CASTRO NARANJO
Gerente

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
EL CERRITO - VALLE
Nit: 891.380.103-2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 20241132

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verificada la disponibilidad presupuestal No. 20241345 de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso. con cargo al los siguientes rubros:

APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.02.01	Material medico quirurgico Vigencia Actual	960,000.00
	TOTAL	**960,000.00**

SON:
NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE.

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:
MATERIAL MEDICO QUIRURJICO

A NOMBRE DE: SPACESALUD SAS

C.C. o NIT No.: 901175879

Se expide en El Cerrito (Valle), a los 11 días del mes de Setiembre de 2024.

Subgerente Financiero

SALUD SAS

NIT 901. 175.879-6

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2024

Señores
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
Atn: Jonathan Mina
Almacén y Compras
Tel: 60 2 2565290
Email: farmacia@hospitalsanrafaelcerrito.gov.co
El Cerrito- Valle

Estimados Señores,

Nuestra compañía SPACESALUD SAS se complace en presentarles la siguiente propuesta económica para la línea institucional hospitalaria:

1. **LINEA DE MONITOREO DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOLEADER ENHANCE – CON PROGRAMA POCT**

PRODUCTO	PRESENTACION	IMAGEN	IVA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Tiras reactivas de glucosa en sangre GlucoLeader Enhance* MAS Lancetas estériles desechables	**Estuche X 100 Tiras foliadas** en empaque individual de aluminio (20 blister X 5)* MAS **Caja X 50 lancetas** estériles desechables		0%	**20**	**$48000**	**$960.000**

Características Y ventajas competitivas de la línea Glucoleader Enhance

- ✓ Aprobaciones: FDA (K090609); CE (Comunidad Europea).
- ✓ Tira con enzima Glucosa Deshidrogenasa (GDH) que permite la medición en muestra capilar, venosa, arterial y neonatal.
- ✓ Exactitud y precisión totalmente compatibles con la norma ISO 15197.
- ✓ Resultados en tan solo 5 segundos.
- ✓ Tamaño de muestra mínimo (0.8 µl).
- ✓ Tira reactiva con canal de absorción lateral que garantiza un tamaño de muestra constante.
- ✓ Dos (2) presentaciones de tira: Frasco X 50 tiras, o empaque individual en foil de aluminio.
- ✓ Se puede almacenar el resultado de acuerdo con el momento en el que se realiza la prueba: antes y después de cada comida. También se puede almacenar el resultado marcándolo cuando se trata de una medición con control de calidad, para que no sea incluido en los promedios.
- ✓ Promedio de resultados de los últimos: 7, 14, 21 y 28 días, diferenciados de acuerdo con el

momento en el cual se realiza la prueba: antes y después de cada comida.

- ✓ Memoria de 800 resultados con fecha y hora.
- ✓ Indicador de riesgo para resultados inferiores a 70 mg/dl o superiores a 320 mg/dl.
- ✓ Eyector de lanceta usada para un adecuado descarte.

- ➢ Puede usarse en cavidad bucal, rectal y debajo de la axila.
- ➢ Pantalla LCD de fácil lectura. El pitido les permite saber cuándo se completa la medición.
- ➢ Fácil de leer.
- ➢ Almacenan el último valor medido.
- ➢ Apagado automático.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago	**Crédito 60 días. Se realiza estudio de solicitud. Requerir al asesor comercial los requisitos para iniciar el estudio del crédito**
Tiempo de entrega	**Máximo 3 días hábiles después de recibir y confirmar la orden de compra**
Validez de la oferta	60 días calendario

Atentamente

MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI RUCO
SPACESALUD SAS
TEL.: 314 5123391

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No.	**111-08-04-111-2024**
OBJETO:	Suministro de materiales e insumos médicos para el funcionamiento de la entidad
VALOR:	$ 960.000
PLAZO:	N/A
OTRO SI	N/A
CONTRATISTA:	**SPACESALUD S.A.S**
NÚMERO DE CÉDULA.	901175879
SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FIANNCIERO
FECHA DE INICIACIÓN:	11/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/09/2024
FORMA DE PAGO:	Pagarle al contratista los valores acordados y en la forma convenida, de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal y financiera de la entidad.

La suscrita Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital San Rafael E.S.E. hace constar que recibí a plena satisfacción los bienes y/o servicios provistos por el señor (a) **SPACESALUD S.A.S.**, identificada con Nit No. **901175879** de Cali (V), por medio del presente documento se cumplen los propósitos y funciones de supervisión, de acuerdo al Artículo 15.1.2.2.4 CONTROL, SUPERVISION, INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS, del Manual de contratación del Hospital San Rafael E.S.E.
Conforme a lo anterior, se describen los siguientes bienes y/o servicios:

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor	Observación
1	Suministro de materiales e insumos médicos para el funcionamiento de la entidad	1	$ 960.000	Se anexa Factura de Venta N° FE-3927

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

El recibo del **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD** por parte de la interventoría y/o supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son absoluta responsabilidad del contratista.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Novecientos Sesenta Mil Pesos Mcte. ($ 960.000)
VALOR ADICIONES	Cero Pesos Mcte
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Novecientos Sesenta Mil Pesos Mcte. ($ 960.000)
VALOR PAGADO	Novecientos Sesenta Mil Pesos Mcte. ($ 960.000)
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	Cero Pesos Mcte
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Cero Pesos Mcte

Para constancia de lo anterior se firma en El Cerrito Valle del Cauca a los 12 días del mes de Septiembre del 2024.

SANDOR MURCIA ACOSTA
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital San Rafael E.S.E
El CERRITO

Proyecto: Verónica Andrade- Contratista
Revisó: Meyra Cruz
Aprueba: Sandor Murcia- Subgerente

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6758001
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 minutos de tiempo transcurrido *(11/09/2024 3:48:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6758001
Objeto del contrato	Suministro de materiales e insumos médicos para el funcionamiento de la entidad
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	3 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(11/09/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(14/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO

COLOMBIA, El Cerrito

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SPACESALUD SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901175879

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SPACESALUD SAS	Bancolombia	Ahorros	74900000252

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *María Alejandra Echeverri Ruco* *Fecha de aprobación:* *11/09/2024 3:52:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDOR MURCIA ACOSTA* *Fecha de aprobación:* *11/09/2024 3:56:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6758001_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6758001
Proveedor SPACESALUD SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 13 # 11-51
Ubicación CO-VAC-76248 - El Cerrito
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio El Cerrito
Dirección CARRERA 13 # 11-51
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 13 # 11-51	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cerrito

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 960.000,00
1	51131600	Suministro de materiales e insumos médicos para el funcionamiento de la entidad	1,00	UN	960.000,00	960.000,00	960.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CAROLINA CASTRO NA	Tipo de documento	NIT	Número de documento	8913801032	Guardar y notificar	
Supervisor	SANDOR MURCIA ACO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16863510	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CAROLINA CASTRO NA	Tipo de documento	NIT	Número de documento	8913801032	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CAROLINA CASTRO NARANJO	11/09/2024 3:56:40 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDOR MURCIA ACOSTA
Ordenador del pago	CAROLINA CASTRO NARANJO	11/09/2024 3:56:07 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDOR MURCIA ACOSTA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	960.000
	Total	960.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20241345	CDP	No se ha iniciado		960.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20241132	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	960.000 COP	960.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	960.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	960.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

1. REGIMEN JURIDICO DE LAS E.S.E

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la anterior Ley, la Resolución 5185 de 2013, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. La anterior, se encuentra articulado por el Hospital en el Acuerdo No. 05 de junio de 2014 y la Resolución 182 del 30 de Septiembre de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital San Rafael E.S.E".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde con lo establecido en el Art. 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se debe garantizar a todos los habitantes del Municipio de El Cerrito (V), el derecho a la seguridad social por parte del Estado con la participación de los particulares, ampliando progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. De otro lado, la Ley 100 de 1993, establece como principios básicos de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, la calidad y la eficiencia, entre otros. Así mismo, el artículo 49 de la Carta Política, establece que la atención en salud, es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso, la promoción, protección y recuperación de la salud.

La ley 100 de 1993 establece que: "La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo". De la legislación anterior se deduce que el objeto principal de una Empresa Social del Estado debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social, por lo tanto, es menester contar con el recurso idóneo que permita a la institución prestar un servicio de calidad que contribuya a mejorar la salud y preservar la vida de sus usuarios.

El Hospital San Rafael E.S.E, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad como tal, le compete prestar los servicios acordes a su capacidad, debiendo estar habilitado para los procedimientos, guias y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales a pacientes. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad.

En atención a lo descrito, la Institución requiere el suministro de bienes y servicios; que en su conjunto permiten garantizar la ejecución adecuada de las diferentes actividades involucradas en la atención en salud que brinda la E.S.E, procesos como toma de muestras de laboratorio, aplicación de procedimientos médicos, de promoción y prevención, evaluación de los pacientes entre otros inherentes a la vocación misional, entre otros.

Para suplir la necesidad latente, es oportuno y conveniente realizar la compra de los elementos y/o servicios adecuados e idóneos para la ejecución de las actividades propias de la entidad, y en cumplimiento de los estándares legales vigentes.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de materiales e insumos médicos para el funcionamiento de la entidad

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Hospital San Rafael E.S.E para satisfacer esta necesidad debe proveerse de los insumos y/o servicios, bajos los cuales se generen las especificaciones, anexas a este estudio previo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Realizar la entrega material de los medicamentos, insumos, materiales, servicios, y/o elementos a suministrar, establecidos en los estudios previos y acordados como obligación por las partes involucradas en este proceso contractual. **2)** Garantizar que los elementos sean de primera calidad y coincidan con las especificaciones expresadas en el listado de productos a adquirir por parte de la entidad. **3)** Asumir los costos correspondientes al traslado de medicamentos, insumos, materiales, y/o elementos a suministrar, al sitio de entrega especificado por la entidad. **4)** Informar por escrito a la ESE cuando se presenten variaciones en los precios de los bienes, y que puedan afectar el equilibrio económico contractual. **5)**. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato. **6)** Las demás afines con el desarrollo del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Brindar al contratista la colaboración que sea requerida e indispensable para la debida ejecución del objeto contratado.
2. Pagarle al contratista los valores acordados y en la forma convenida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.
3. Realizar control y vigilancia a la ejecución del objeto contractual a través de su respectiva supervisión.
4. Requerir del contratista, a través del supervisor, los informes que se consideren necesarios con ocasión a la ejecución de este contrato.
5. Suministrar oportunamente la documentación, información, elementos y medios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Contratación directa -Acuerdo 005 del 2014 (Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO).

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE SECTOR.

De acuerdo con el manual interno de contratación de esta entidad hospitalaria se tiene que este proceso contractual se selecciona a través del mecanismo de contratación directa, no obstante, la E.S.E tiene en cuenta como factores para seleccionar al contratista la formación académica y la experiencia relacionada con el objeto, la capacidad legal para contratar y en general, la acreditación de las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

7.1 ANALISIS DEL SECTOR

Para establecer el valor correspondiente del bien a proveer se ha revisado el histórico de estas adquisiciones en la entidad, lo cual ha arrojado que se trazan los precios relacionados en las órdenes de compra adjuntas a este estudio previo.

De igual forma se ha realizado un análisis de la contratación de diferentes entidades públicas, (A través de los portales de contratación pública SECOP I Y II) en las cuales se han generado procesos similares, así mismo, se tiene como referencia el histórico de los procesos en la entidad.

La ESE Hospital San Rafael, reconoce que el equilibrio económico en aquellos contratos de tracto sucesivo o ejecución diferida, puede verse alterado durante la ejecución del mismo, por actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como Estado y factores exógenos a las partes del negocio jurídico (teoría de la imprevisión) o que en el transcurso del tiempo de ocasión a que se presente solo transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios (teoría de la previsión). Por lo tanto, los precios unitarios de las ofertas serán susceptibles de ajustes durante la vigencia del contrato, en consideración de la inestabilidad de precios y de la disponibilidad de materia prima, en el mercado; por tanto, las partes podrán en cualquier momento concertar los ajustes necesarios.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de los honorarios del presente contrato NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($960.000)

El pago de los valores que compromete y obliga al Hospital San Rafael E.S.E, encuentra su sustento en el Plan Anual de Adquisiones y la vigencia fiscal 2024.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito pagará el valor del contrato según disponibilidad financiera y presupuestal, cuyo valor individual estará sujeto a la necesidad y facturación de los bienes a proveer, previo cumplimiento de lo siguiente: 1) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro por los servicios prestados. 2) Presentación de informe de actividades en el que se dé razón de las gestiones realizadas y cobradas. 3) Presentación de las planillas de seguridad social, que acrediten que se encuentran al día por estos conceptos. 4) Acta de supervisión que informe sobre el cumplimiento de las actividades y autoricen el pago al contratista.

9.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días

9.1.1. FECHA DE EJECUCIÓN

Desde el 11 de septiembre de 2024 al 14 de septiembre de 2024, o hasta la realización de la entrega de los insumos; lo que primero ocurra.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mismo se ejecutará en el Municipio de El Cerrito, en la instalación principal del Hospital San Rafael E.S.E.

11. SUPERVISIÓN

Según lo establecido en el Manual Interno de contratación del Hospital San Rafael E.S.E., en el numeral 15.1.2.2.4, la supervisión tiene como finalidad vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, y de esta manera prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que puedan conllevar al detrimento patrimonial de la entidad y tutelar el principio de transparencia de la actividad contractual. Por lo anterior, esta será ejercida por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES.**

12. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica, por tratarse de contratación directa.

13. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1.1.2.5 del Manual de Contratación, Supervisión o Interventoría de la entidad, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, para el caso en específico podrían ser: incumplimiento del contrato, daños a terceros los cuales deberán ser asumidos por el contratista, teniendo en cuenta que al presentar alguna eventualidad esto afectaría la prestación del servicio por parte del Hospital San Rafael E.S.E.

Por lo anterior, para mitigar los riesgos anteriormente descritos al momento de confeccionarse el contrato, se pactará la "Clausula Penal" que establezca un porcentaje del 30% del valor del contrato, cuyo monto se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al contratante, así como la expedición de pólizas por parte del contratistas, en los casos que sean solicitadas por la entidad.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS								
ESTIMACIÓN DEL RIESGO								
RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	VALOR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.	CUMPLIMIENTO	No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
AFECTACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.	FINANCIERO	Variaciones de las tasas de interés Variaciones de las tasas de cambio Devaluación real y otras variables del mercado	BAJA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	100%	CONTRATISTA
MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Afectación en la ejecución del contrato producto de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.	OPERATIVO	Modificaciones técnicas y legales (tributarias)	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o conocimiento.	CORRUPCIÓN	Presiones indebidas. Carencia de controles. Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato. Excesiva discrecionalidad.	-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	50%	CONTRATISTA - CONTRATANTE
DAÑO A TERCEROS	Causar daños a terceros, o a los bienes de la entidad Causar daños a los bienes del contratista	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Afectación de terceros por indebida realización de las actividades o procesos dentro de la ejecución del objeto contractual. Indebida manipulación de los bienes de la Entidad por parte del contratista Daños a equipos del contratista que sean puesto al servicio de la entidad, para la ejecución del contrato siempre y cuando no sea derivado del mal funcionamiento: Indebida manipulación de los bienes o daño accidental	ALTO	ALTO	ALTO	100%	CONTRATISTA

14. GARANTIAS

De acuerdo al Manual interno de contratación de la entidad y contemplando la naturaleza de esta actividad, este contrato se encuentra exento de constituir garantías.

15. ACUERDO COMERCIAL

Esta contratación NO está cobijada bajo ningún acuerdo comercial vigente.

Elaborado el 11 de septiembre de 2024

SANDOR MURCIA ACOSTA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyecto: Mayra Cruz- contratista
Reviso y aprobó: Subgerencia Administrativa y financiera